



*“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A PAGAR LOS SALARIOS DEVENGADOS DE LOS EDUCADORAS Y TRABAJADORES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS).

La que suscribe, Margarita García García, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y en el artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Educación Pública y a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a pagar los salarios devengados de las educadoras y trabajadores de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La educación temprana o inicial es fundamental para el desarrollo, ya que al empezar la formación desde una edad temprana los efectos trascenderán de una manera positiva durante el resto de su vida, las primeras vivencias, estímulos, actividades y experiencias influyen en la formación del cerebro; también se debe tener una buena nutrición, cuidados, afecto un buen ambiente y lactancia materna ya que estos elementos influyen en el cerebro durante los primeros años de vida.

Cuando el ser humano recibe cuidados que satisfacen necesidades conforme su naturaleza crecerá no solo más apto para ingresar a la escuela y aprender con mayor facilidad, además de obtener mejores oportunidades de desarrollar talentos humanos únicos y con la posibilidad de alcanzar el éxito, aunque la pobreza limita aspectos de oportunidad de algunos niños de escasos recursos, la educación temprana es una alternativa para reducir la brecha entre niños de escasos recursos y niños ricos, ya que cuentan con las bases suficientes para aprender y mostrar sus cualidades al mismo nivel que con niños que no tienen ningún tipo de carencia.

Economistas y científicos en general consideran que es necesario invertir en la educación temprana, ya que esto tendrá un impacto favorable, reducir la pobreza, es un detonante de desarrollo, ya que un país que invierte en educación temprana y en la formación de capital humano será un país que le apuesta al desarrollo social, económico, sustentable, con equilibrio e igualdad social y formará ciudadanos productivos y con mayores potencialidades biopsicosociales, ya que de no invertir en educación temprana no condenamos al atraso, desigualdad y dependencia.

*“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”*

En el caso de México para poder cubrir esta necesidad de educación temprana se crearon los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) en Nuevo León, fundados de 1990 respondiendo a una demanda de la población, impulsados por programas de combate a la pobreza de la Secretaría de Desarrollo Social, en 1994 fueron incorporados la Secretaría de Educación Pública como proyecto especial y para el año 2010 se integra al esquema administrativo estatal y se inicia un proceso de regulación.

Tal es la aceptación de la población hacia los CENDIS que por medio del Partido del Trabajo se implementan en los diferentes Estados del país, además de que la regularización de los CENDIS fue el tercero de los 100 compromisos hechos por nuestro presidente:

“3. Se mantendrá las estancias infantiles de la antigua Secretaría de Desarrollo Social y se regularizarán los CENDIS promovidos por el Partido del Trabajo; ambos programas tendrán recursos garantizados en el presupuesto y pasarán a formar parte de las Secretarías de Bienestar y de Educación Pública.”

Cabe mencionar que los CENDIS fundados por el Partido del Trabajo han ganado 47 premios a la calidad a nivel internacional, nacional y estatal y, sobre todo, al asumir el desafío de la educación inicial para formar capital humano, revertir el círculo de la pobreza y lograr la verdadera transformación.

En la última reforma educativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019 se incorporó la educación inicial como parte de la educación básica obligatoria dentro del artículo 3° Constitucional:

“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.”

A pesar de esta reforma, la Secretaría de Educación Pública (SEP) han hecho caso omiso, ya que no se está garantizando la educación básica, ya que desde el mes de enero del presente año no han pagado sus sueldos a las educadoras y trabajadores de los CENDIS de los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, Sonora y Zacatecas, los cuales suman un total de 3, 700 personas de 70 Centros.

En últimas fechas los Secretarios Titulares de Educación Pública y de Hacienda en reunión con el Subsecretario de Egresos, con el Subsecretario de Políticas Públicas y el Oficial Mayor de la SEP, acordaron proceder a regularizar los CENDIS y a cubrir los tres meses de adeudo, para lo cual se solicitaría a los gobernadores de los distintos estados un crédito puente y que a la fecha no se ha cumplido; ya que se pretende que los trabajadores queden como agentes externos voluntarios, sin darles una categoría ni perfil de su puesto, y desconociendo su



MARGARITA GARCIA GARCIA Diputada Federal

*“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”*

antigüedad firmando una hoja en donde se deslinda a la Federación de cualquier responsabilidad; también pretenden desaparecer los tres grados de nivel preescolar (lactantes, maternal y preescolar) ya que en los CENDIS se aceptan menores desde los 45 días de nacidos y hasta los 6 años de edad.

Lo anterior no solo es violatorio a los derechos laborales de los trabajadores de los CENDIS, sino que también afectan a las familias ya que con la presente situación de cuarentena por el COVID-19 en la que se encuentra el país, los deja en estado de vulnerabilidad ya que no tienen recursos para hacer frente a esta pandemia.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuoso a la Secretaria de Educación Pública y a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a pagar los salarios devengados de enero, febrero y marzo a las educadoras y trabajadores de los Centros de Educación Infantil.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuoso a la Secretaria de Educación Pública y a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a regularizar los Centros de Educación Infantil, bajo lineamientos que no vulneren los derechos laborales de los trabajadores.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 8 días del mes de abril de 2020.

Atentamente

Margarita García García
Diputada Federal

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Página Oficial de Centros de Desarrollo Infantil del FPTyL-SE